



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1987

I LEGISLATURA

Nº 220

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Presidente: Don Andres Sainz Muñoz

Sesión celebrada el día 24 de Abril de 1987, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe del Proyecto de Ley de Creación de las Sociedades de Gestión Urbanística como Empresas Públicas correspondientes a los ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, provincias de Valladolid y Zamora.
2. Elaboración del Dictamen del Proyecto de Ley de Creación de las Sociedades de Gestión Urbanística como Empresas Públicas correspondientes a los ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, provincias de Valladolid y Zamora.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la Sesión a las once horas treinta minutos.	6.428	El Presidente, Sr. Sainz Muñoz, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes. Son ratificados.	6.428
El Presidente, Sr. Sainz Muñoz, abre la Sesión.	6.428		
El Secretario, Sr. Quevedo Rojo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6.428	El Secretario, Sr. Quevedo Rojo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6.428

	Págs.		Págs.
El Presidente, Sr. Sainz Muñoz, somete a debate y votación el Proyecto de Ley de Creación de las Sociedades de Gestión Urbanística como Empresas Públicas correspondientes a los ámbitos territoriales de la Comunidad de Castilla y León, provincias de Valladolid y Zamora.	6.428	En el debate intervienen los Procuradores Sres. Montoya Ramos (Grupo Mixto), Buiza Díez (Grupo Socialista), y Junco Petrement (Grupo Popular).	6.428
		El Presidente, Sr. Sainz Muñoz, levanta la Sesión.	6.433
		Se levantó la Sesión a las doce horas veinte minutos.	6.433

(Se inicia la Sesión a las once horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien, señores, buenos días. Vamos a dar comienzo a la Comisión de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en su Sesión Ordinaria. Para la lectura del Orden del Día, tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEVEDO ROJO): Orden del Día. Primer punto: «Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe del Proyecto de Ley de Creación de las Sociedades de Gestión Urbanística como Empresas Públicas correspondientes a los ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, provincias de Valladolid y Zamora».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien. El Portavoz del Grupo Socialista tiene la palabra para designar los miembros de la Ponencia.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Sí. Es ratificar y únicamente comunicar el nombre de los miembros del Grupo Socialista que son yo mismo, Virgilio Buiza, y José Luis Varillas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): El Grupo Mixto, para designar los miembros de la Ponencia.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno. Yo creo que ya actuamos en la Ponencia y parece que somos los mismos representantes. Se trata simplemente de ratificar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Señor Montoya, ¿no? Tiene la palabra el Grupo Popular para...

EL SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO: Por el Grupo Popular, el señor Junco Petrement y Ricardo Saborit.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien. Para la lectura del segundo punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEVEDO ROJO): Gracias, Presidente. Segundo punto del Orden del Día: «Elaboración del Dictamen del Proyecto de Ley de Creación de las Sociedades de Gestión Urbanística como Empresas Públicas correspondientes a los ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, provincias de Valladolid y Zamora».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Tiene la palabra el representante del Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Bueno, me parece que tengo la palabra para la defensa de la Enmienda ya, supongo que es. Bueno, la Enmienda que yo presento es concordante con la Enmienda a la Totalidad que presenté en su momento, entiendo que no es necesario la creación de una GESTUR de GESTURES, porque yo no veo la necesidad de la misma. Hay GESTUR en cada provincia. La coordinación puede llevarse a cabo a través de los representantes de las diferentes GESTURES nombrados por la Junta, y no veo la necesidad, por tanto, de que haya una sociedad de segundo orden que sea la..., la Sociedad de Gestión Urbanística de Castilla y León. En este sentido, y en concordancia con la Enmienda a la Totalidad que presenté, yo lo que propongo es la supresión del Título primero de la Ley, en la que se habla, en el Título primero, de la constitución de esta Sociedad Urbanística.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Bien. Como dice el señor Montoya, de alguna forma, repetir un poco la argumentación que tanto él como mi Grupo dio en la Enmienda a la Totalidad de este Proyecto de Ley. Entonces, nosotros sí que consideramos que es necesario que haya una Sociedad de Gestión Urbanística de ámbito regional, porque entendemos que es, de alguna forma, ser consecuentes con la Entidad Territorial de nuestra Comunidad Autónoma, es decir, hay nueve provincias, pero al mismo tiempo también hay una Comunidad Autónoma. Se pretende con ello cubrir funciones de coordinación de todas las GESTURES provinciales e incluso de actuaciones concretas y específicas en temas que superen el ámbito provincial correspondiente.

Por consiguiente, pues, no quiero..., no voy a reiterar ni extenderme mucho, por consiguiente, en la argumentación porque ya, insisto, se dio al defender el señor Montoya la Enmienda a la Totalidad. Nosotros creemos que es conveniente que exista la GESTURCAL, por las razones que allí dimos, y que... y, por consiguiente, nos oponemos a la Enmienda del señor Montoya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): ¿Desea intervenir el Portavoz del Grupo Popular? ¿Señor Montoya, desea...?

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: No. Yo ya he hecho la defensa de la Enmienda. No hay argumentos que tenga que contradecir, no hay argumentos nuevos. En este sentido, yo solamente pido que la Enmienda, cuando haya intervenido el resto de los Grupos, se someta a votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Tiene la palabra el señor Junco, del Grupo Popular.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Bueno. De acuerdo con lo que nosotros también defendimos en la Enmienda a la Totalidad, pues, por supuesto, estamos de acuerdo con lo innecesario que supone la existencia de una GESTUR regional, vamos a decir así, ya que en este momento, pues, la coordinación es perfectamente posible sin necesidad de la creación de esta... de esta nueva Sociedad Pública. Por lo tanto, pues, apoyaremos la Enmienda del señor Montoya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien. ¿Alguna otra intervención? Bueno, entonces, pasamos a continuación a la votación de la Enmienda del señor Montoya Ramos, del Grupo Mixto. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra de la Enmienda. Abstenciones. Resultado, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEVEDO ROJO): (Intervención fuera de micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien, pues, votos a favor, siete. Y en contra, seis...

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Bueno. Lógicamente, aunque no se manifieste, nosotros nos reservamos el Voto Particular, para defender en el Pleno, que vuelva al texto inicial del Proyecto de Ley, con el voto particular, vamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Queda aprobada la Enmienda. A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Señor Presidente. Al aprobar esta Enmienda se suprime el Título I. Me parece que decae todo lo demás. Es decir, ya no hay Título. Como consecuencia... el Título ha quedado suprimido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): O sea, con lo cual, entonces, queda para..., el Pleno...

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Yo entiendo que quedan decaídas todas las demás Enmiendas. Todas al Título I, claro. No sé si hay más...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bueno, señores, entonces, sometemos..., pasamos a votación... Entonces, señores, sometemos a votación el Artículo 6 del Título II.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Sexto y Séptimo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): ¿Los dos a la vez? Bien, de acuerdo, si no hay problema. Sometemos a votación los Artículos 6 y 7 del Título II. Votos a favor. Los dos por asentimiento, ¿no?

Entonces, pasamos a la Enmienda número 4. ¿De quién es? La Enmienda número 4.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEVEDO ROJO): ¿De quién es la Enmienda número 4?... Del Partido Socialista.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Pues, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Sí. Aquí, en el Informe que hace la Ponencia, efectivamente, no viene firmada práctica o... por nadie, pero es una Enmienda del Grupo Socialista. Como su motivación dice, se pretende introducir una mejora técnica redactando de nuevo el Artículo 8. es decir, sustituyéndole el texto original por el que viene ahí a continuación, que no sé si leerlo..., podemos leerlo. Que dice: «La Sociedad de GESTUR Valladolid S.A. y GESTUR Zamora S.A., tendrán como objeto Social: a) La Gestión y Ejecución del Planeamiento Urbanístico para promocionar y obtener suelo edificable, comprendiendo la redacción de instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística para su tramitación y aprobación por los Organos correspondientes. b) La acción urbanizadora y edificatoria y las posibles gestiones y explotación de obras y servicios resultantes de dicha actuación a los términos que se desarrollen en sus Estatutos. Y c) cualquier otra actividad que tenga relación con los fines anteriores y con los intereses provinciales.

Dos. Para el cumplimiento de sus fines y objetivos las Sociedades GESTUR Valladolid y GESTUR Zamora podrán realizar convenios con Entidades Públicas y Privadas».

Es decir, si se lee con cierto detenimiento, en definitiva, es similar al texto inicial, mejorándolo un poco, ampliando algunos de..., los conceptos que ya en él van incluidos, pero ampliándole, dándole un contenido más específico y más concreto. No tiene otro fin y, en realidad, no cambia sustancialmente más que a nivel de expresión, pues, el texto original. Por consiguiente, pedimos el apoyo de todos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien, gracias, señor Buiza. ¿Desea intervenir el señor Portavoz del Grupo Mixto? Tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Voy a intervenir para decir que voy a votar en contra, y voy a votar en contra porque, bueno, ésta es una Ley que yo no sé por qué se ha traído aquí, se ha traído en estos momentos, se ha traído tan deprisa, y se ha traído con tanto interés porque salga adelante.

Hombre, yo, en principio, no tengo ningún inconveniente contra la GESTUR Valladolid ni contra la GESTUR Zamora; sí contra la GESTUR de Castilla y León que me parece innecesaria. En este sentido, pues, yo tampoco..., veo que ya estamos acostumbrados y que cuando se traen aquí leyes mal hechas, precipitadamente, etcétera, luego hay que modificarlas mediante Enmiendas del Grupo Socialista en esta Comisión. Pero como a mí me parece que, de todas formas, el texto es suficiente, que tampoco... tampoco hay tantas omisiones en el texto, el texto es válido y, bueno, vamos a seguir aquí introduciendo, introduciendo planteamientos y mejoras nuevas, yo, verdaderamente, me voy a oponer a esto, que la Ley quede con el texto que ya se presentó a la Cámara que yo creo que es suficiente, que no va..., no va a distorsionar en nada el funcionamiento, porque la diferencia, yo he estado viendo a ver si había alguna diferencia de fondo y la verdad es que hay muy poca, porque dice: «cualquier otra actividad», que no se habla cualquier otra actividad en el texto, pero ya se supone, y también que para el «cumplimiento de esos fines y objetivos las Sociedades GESTUR podrán realizar convenios con otras Entidades Públicas y Privadas». Yo creo que tampoco hace falta decirlo; yo creo que luego la Sociedad, pues, funciona como todas las Sociedades Públicas y como las Sociedades Públicas podrán realizar estos convenios y muchas otras cosas que tampoco se dicen en la Ley. En este sentido, yo voy a votar en contra y..., bueno, me quedo tranquilo pensando que el texto que viene es suficiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien, gracias, señor Montoya. ¿Desea intervenir el Grupo Popular?

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Nosotros, muy breves. Simplemente para decir que realmente, pues, consideramos el texto de la... de la Ley suficiente. Esto, si acaso, es una aclaración, pero la consideramos innecesaria. No obstante, lo cual, pues, nos vamos a abstener.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien, gracias, señor Junco. Tiene la Palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Sí. Simplemente para manifestar que nosotros no somos la Junta de Castilla y León. El Grupo Socialista es un Grupo Parlamentario y también tiene iniciativas y tiene la prerrogativa parlamentaria, como cualquier otro Grupo, de introducir mejoras, sobre todo si están en la filosofía del mismo Proyecto de Ley que ya ha remitido la Junta, porque, lógicamente, nosotros apoyamos decididamente al Gobierno Autónomo y la filosofía que subyace en este Proyecto de Ley. Ahora bien, eso no quiere decir que no podamos, ni tengamos por qué cambiar comas, o puntos, o mejorar un poco la redacción. El Grupo Mixto y el Grupo Popular tienen perfecto derecho a oponerse, a votar en contra, o a abstenerse, pero esperamos también que reconozcan al Grupo Socialista la facultad y el derecho que, como Grupo Parlamentario, tiene a introducir aquellas Enmiendas que, a nuestro juicio, mejoren un poco la forma de expresión, lo amplíen, etcétera, etcétera. Por consiguiente, no sé hasta qué punto, yo los argumentos que he escuchado, sobre todo del Grupo Mixto, ha sido algo así como que, bueno, que sea bueno o malo el texto que es el que debe estar, que para eso se ha mandado y que, poco menos, que el Grupo Socialista no tiene por qué modificarlo. Bueno, pues, mi Grupo lo..., lo modifica en el sentido que viene ahí. No introduce grandes cambios, ciertamente, pero sí creemos que se introducen algunas mejoras importantes, incluso desglosando un poco el propio contenido que viene ya en el Proyecto, desglosándole en varios apartados, con lo cual creemos que, técnicamente, queda mejor redactado, como va en la línea de nuestra Enmienda. Simplemente eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Buiza. A continuación pasamos a votar la Enmienda. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra de la Enmienda. Abstenciones... Bien, gracias, señores.

A continuación, sometemos a..., queda aprobada la Enmienda. A continuación sometemos a votación el Artículo 8, que al parecer no hay ningún inconveniente por parte de nadie. Entonces, por asentimiento, ¿queda aprobado el Artículo 8?

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEVEDO ROJO): No. El 9. Es el 9.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): El 9, pues, vale, de acuerdo. A continuación,

se somete a votación la Disposición Final Primera. ¿Por asentimiento? Queda aprobada por asentimiento.

Bien, a continuación, para la defensa de la Enmienda, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista. La Enmienda número 5.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, mi Grupo espera que en esta Enmienda tengamos más suerte, porque, de alguna forma, con ella se pretende dar una mayor garantía de publicidad, concretamente al introducir una nueva Disposición Final, en el sentido de que los Estatutos de estas Sociedades que por esta Ley se crean, para que tengan una garantía de... de conocimiento para todos, se publicarán obligatoriamente en el Boletín Oficial de Castilla y León. Es simplemente ése el sentido, digamos, de la Enmienda: dar una garantía de mayor conocimiento y publicidad para el ciudadano y para la sociedad en general. Por consiguiente, de alguna forma, digamos, sería reglamentar un poco más la actividad de la Junta en este aspecto de..., de reglamentación de la Sociedad de GESTUR, porque, ciertamente, si esta Disposición, si no se introdujese esta Disposición que nosotros pretendemos podrían publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León o podrían no publicarse, es decir, no tendrían que publicarse forzosamente. Entonces, nosotros lo que pretendemos es introducir esta garantía suplementaria, dándole un carácter vinculante a la publicación de los Estatutos de estas Sociedades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Buiza. ¿Desea el señor Portavoz del Grupo Mixto intervenir? Tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Bueno, esta es otra Enmienda que yo califico de innecesaria, en el sentido de que, bueno, dice que si el Boletín Oficial se publicarán los Estatutos. La verdad es que los Estatutos se refieren solamente, se..., en el texto de la Ley, que yo estaba contemplando ahora, se habla o se refiere a ello solamente; dice: «según definan sus Estatutos de acuerdo con la legislación aplicable», es decir, que no se habla de cómo tienen que ser esos Estatutos, que hubiera sido más importante haber definido cómo tienen que ser esos Estatutos, cómo tienen que hacerse, qué tienen que recoger, etcétera. Pero de eso no se ha hablado nada, sino que dice que por esta Ley se crean estos Estatutos. Tampoco viene de una forma explícita que se creen por esta Ley los Estatutos; en la Ley se presupone que va a tener unos Estatutos, que dice que se harán de acuerdo con la legislación aplicable. Bueno, estos Estatutos, que se supone van a tener esta seguridad de que sean publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León, casi no haría falta ni decirlo, porque, hombre, una mínima garantía debiera exigir eso. Pero publicar algo que no está condicionado a nada también, pues, es poco menos que innecesario. En cualquier caso, me parece una Enmienda intrascendente,

una Enmienda que ni quita ni pone nada y, en ese sentido, pues, yo me voy a abstener a la misma.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Montoya. ¿El Grupo Popular desea intervenir? Tiene la palabra el señor Junco.

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Bien. Si bien opinamos que..., que, realmente, pues, es innecesario el..., el publicar estos Estatutos, no vemos tampoco inconveniente en que, bueno, en que se publiquen. Siempre se dará un poco más de conocimiento a la gente, vamos, al público en general de lo que es esta Sociedad, sobre todo en las zonas de Zamora y Valladolid. Por lo tanto, pues, vamos a apoyarlo, aunque con la reserva de que la consideramos bastante poco necesaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Gracias, señor Junco. ¿Alguna otra intervención? Bien, a continuación, sometemos a votación la Enmienda. Votos a favor de la Enmienda. Votos en contra de la Enmienda. Abstenciones. Bien, queda aprobada la Enmienda.

Sin más que tratar... ¿alguna? ¿No queda automáticamente aprobado por la Enmienda? Entonces, sometemos a votación la Disposición Final Segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Bien, queda aprobada la Disposición Final Segunda.

(Se suspende la Sesión a la once horas cincuenta y cinco minutos, reanudándose a las doce horas, diez minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Se reanuda la Sesión. A continuación, sometemos a votación el Título de la Ley. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Teniendo en cuenta que el Título de la Ley ya, con lo que se a aprobado en Ponencia, requiere un nuevo..., una nueva, un nuevo Título, una modificación, yo lo que propongo es que se diga «Proyecto de Ley de Creación de la Sociedad de Gestión Urbanística como Empresa Pública correspondiente a los ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, correspondientes a las provincias de Valladolid y Zamora».

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien. Se somete, entonces, a votación... Tiene la palabra el Portavoz del Grupo...

EL SEÑOR JUNCO PETREMENT: Señor Presidente, yo lo primero que plantearía es si procede introducir Enmiendas verbales, así, un poco sorpresivas, porque, claro, nosotros... No sé hasta qué punto reglamentariamente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Vamos a dar lectura al artículo 114.3. Dice:

«También se admitirán a trámite Enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR QUEVEDO ROJO): Empieza por el principio... No, no, que digo que empieces por el 3. Lee el Artículo 3 en algo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Vamos a leer el apartado 3 del Artículo 114. Dice: «Durante la discusión de un artículo la Mesa podrá admitir a trámite nuevas Enmiendas que se presenten en este momento por escrito por un miembro de la Comisión, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las Enmiendas ya formuladas y el texto del artículo. También se admitirán a trámite Enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales».

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: A mi juicio, yo creo que el artículo que se ha leído no guarda relación con el supuesto que ahora nos hemos planteado aquí, porque aquí, realmente, no es que el Proyecto de Ley tenga errores, o defectos técnicos, o terminológicos, o incoherencias en sí, sino que al aprobar una..., al haber sido rechazado un texto inicial lo hace entrar en incoherencia, pero no es que porque el Proyecto de Ley inicialmente sea incoherente o tenga aquí algo que corregirse gramaticalmente, o incoherencias, contradicciones claras, sino que ha entrado en contradicción al haberse aprobado una Enmienda y que ahora, por supuesto, hace entrar en contradicción a esto otro. Pero nosotros no podemos aceptarlo porque, de entrada, entonces, estaríamos aceptando la Enmienda contra la que hemos votado, si aceptamos esto. Es decir, que no sé cuál sería la solución reglamentaria o la solución jurídica al problema, pero...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien, gracias, señor Buiza. Tiene la palabra el Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: No, pero si..., si lo que se trata es de que salga un texto de la Ponencia que tenga coherencia con lo aprobado en la misma. Entonces, lo que se trata es simplemente de hacer una..., unas correcciones, que yo no sé en qué apartado estaría mejor, si como gramaticales, como técnicas, etcétera, pero, en cualquier caso, unas correcciones que trata de adecuar el conjunto del texto de la Ponencia a lo que ha sido aprobado en la misma. Como en la Ponencia se ha desechado la constitución de la Sociedad de Castilla y León, la Sociedad Urbanística de Castilla y León, se trata de que en el texto no figure la constitución de esa Comunidad, porque si no sería incoherente. Yo, evidentemente, no tengo ningún interés en que vaya..., o sea, no tengo ningún inconveniente en que vaya así el texto, pero sería absolutamente incoherente con lo que

luego hemos aprobado en la Comisión, en la Ponencia, perdón, en la Comisión. Entonces, lo que se trata es de que..., de que salga el texto coherente con lo aprobado. Yo creo que esto..., el texto aprobado requiere esta corrección técnica o gramatical y, en este sentido, a mí me parece que, de acuerdo con el Reglamento, se puede hacer, se puede introducir esta corrección. Otra cosa es que aquellos que han votado en contra al..., a lo que ha sido aprobado en la Comisión sigan luego votando en contra, a lo mejor, al texto propuesto, pero yo creo que lo que sí que queda claro es que se puede proponer un texto siempre y cuando sirva para aproximar a lo que se ha aprobado, vamos, en la Comisión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien, gracias, señor Montoya.

Tiene la palabra el señor Buiza.

EL SEÑOR BUIZA DIEZ: Yo, brevemente, para decir una cosa que es evidente a cualquier persona y que todo el mundo puede ver que aquí la incoherencia nace no del texto de la Ley, ni de ningún otro condicionante. Nace de la incoherencia del Grupo Parlamentario que presenta una Enmienda que luego no es..., no es coherente, de aprobarse, con el resto del texto, porque aquí esto se hubiera solucionado perfectamente si además de presentar una Enmienda de sustitución, o de supresión, del Título I, se hubiesen presentado las Enmiendas concordantes correspondientes a la Exposición de Motivos, con lo cual se hubieran aprobado y hubiera sido coherente. Ahora, aquí lo incoherente es enmendar algo que se aprueba por la Comisión y después no hacer Enmiendas a otra cosa y, entonces, aparece la incoherencia. Nosotros lo lamentamos mucho. Lo que no vamos es a hacer coherente lo que otros han hecho incoherente, porque es que, evidente, es así. Esto es incoherente, porque no está en concordancia la Enmienda que se presenta al Título I de supresión, que ha sido aprobado por mayoría en la Comisión, con otras Enmiendas que debieron haberse presentado, de haber sido coherente el Grupo que lo propone, a la Exposición de Motivos. Y de ahí nace la incoherencia, no nace de otro sitio. La Ley, el Proyecto de Ley era perfectamente coherente con su texto inicial. Ahora, aparece ahora la incoherencia, bueno, pues, que aparezca así. Yo no sé hasta qué punto no es reglamentario el que aparezca, aunque sea un poco dantesco decirlo, pero el que aparezca un Dictamen de una Comisión con incoherencias y que vaya así al Pleno. A mí me parece que puede ser legítimo, aunque allí se observen esas incoherencias y se traten de corregir, porque qué duda cabe que al final se van a corregir allí, en el sentido que sea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Bien, gracias, señor Buiza. Tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTROYA RAMOS: Sí, yo..., yo, verdaderamente, después de aprobar aquella Enmien-

da, me parece que se trataba nada más de salvar el aspecto o la coherencia de la Ley como consecuencia de la Enmienda aprobada. El Portavoz del Grupo Socialista ha querido decir que, bueno, después de yo haber hecho una..., esa Enmienda, tenía que haber hecho todas las demás a todos los artículos que se modificaban. No sé si en la..., no sé si en la justificación lo digo o no, pero lo que sí que es cierto, y esto se ha hecho siempre, que cuando hay una Enmienda que afecta algún punto fundamental, pues, después hay que..., las derivadas de la Enmienda, aunque no se hagan estas Enmiendas, siempre se han considerado en Comisión. Pero, yo no tengo inconveniente ninguno en que la Ley salga con el mismo texto, aunque sea un texto incoherente. Y si así se entiende, pues, bueno, yo me quedaré muy satisfecho votando en contra de este texto y se terminó. Yo, por tanto, retiro la Enmienda que he expuesto y, entonces, pues, que se acepte este título sin ninguna Enmienda por parte mía. Yo, simplemente, si lo he hecho así ha sido por entender que era bueno para buscar esa coherencia del texto que saliera de la Comisión, pero que así no se entiende, pues, yo retiro la Enmienda y yo pido, entonces, pues, que se ponga a votación el texto tal como viene.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): Entonces, ahora las cosas varían, de alguna manera, ¿no? Entonces..., se retira esa Enmienda y sometemos, entonces, a votación el Título. De acuerdo. Entonces, señores, sometemos a votación...

EL SEÑOR ...: La Exposición de Motivos.

EL SEÑOR ...: Primero el Título de la Ley ¿no?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ MUÑOZ): El Título de la Ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada.

Bueno, a continuación, sometemos a votación la Exposición de Motivos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada otra vez. De acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, y agradeciéndoles a todos ustedes su presencia, levantamos la Sesión.

(Se levantó la Sesión a las doce horas veinte minutos).